

que vaticinaba la Junta? Hacemos esta pregunta en febrero de 1856, y desgraciadamente nadie osará darnos una respuesta afirmativa.

¿Y por qué? Porque los grandes criminales han quedado hasta ahora impunes, y se les ha permitido llevarse los millones fraudulentamente adquiridos, para asalarinar á sus agitadores en España, mientras ellos conspiran en el extranjero.

Porque el pueblo no vé saludables reformas, ni toca las ansias económicas que se le prometieron.

En resumen, porque no se marcha francamente por la senda del progreso indefinido, que es la verdadera VOLUNTAD NACIONAL.

## CAPITULO LIV.

### EL TRONO Y EL PUEBLO.

Una de las figuras que mas se destacan del cuadro de la revolución de julio, es á no dudarlo, la del venerable anciano San Miguel; pero este benemérito general que tanta confianza inspiraba al pueblo por sus gloriosos antecedentes, adolecía de rancias preocupaciones que perjudicaron en gran manera al completo desarrollo del popular alzamiento.

Preciso es confesar en alabanza del respetable veterano, que pocos hubieran arrostrado con igual denuedo los peligros de que en tan azarosos dias se vió amenazada su existencia; pero si por un lado se notaba en su conducta aquel celo, aquella actividad, aquel ardor que parecen privilegio esclusivo de lozana juventud, sus pensamientos políticos, sus ideas reconciliadoras, sus intenciones pacíficas adolecían de cierta prudencia exajerada, sobre la cual pesaba en malhora el hielo de la vejez.

Mas que CAUDILLO REVOLUCIONARIO, que fué para lo que el pueblo le habia elegido, constituyóse en MEDIADOR entre los vencedores y vencidos, y mas que MEDIADOR, mostróse sin rebozo alguno ardiente abogado del trono.

Si doña Isabel II hubiera por su libre albedrío elegido la persona de quien mas pruebas de amor y fidelidad hubiese recibido entre sus parciales, con el objeto de que la salvára del terrible naufragio que amagaba abismar para siempre la dinastía de los Borbones en España, no hubiera encontrado un servidor tan leal, como lo fué á la sazón el general San Miguel.

Conoció este que era preciso dar un completo desagravio á los generales que el ministerio caído habia exonerado de sus empleos, grados, títulos y condecoraciones, y aconsejó á S. M. las siguientes medidas reparadoras:

«ESPOSICION Á S. M.—Señora: Cuando V. M. se sirvió honrarme llamándome á sus consejos, y nombrándome ministro interino de la Guerra, nadie pudo dudar de cuál fuese su ánimo, ni de cuáles fueran mis intenciones.

Preparar la salvacion de la patria llevada al borde de un abismo por la conducta del ministerio del conde de San Luis; iniciar el camino que habrá de emprender con las cualidades que le enaltecen el duque de la Victoria, llamado por V. M. para constituir el gobierno; volver en fin al sistema liberal malamente olvidado por hombres que tanto le debieran; tal fué el benéfico designio de V. M., tal mi notoria, mi necesaria decision.

Ni aun creía yo que era indispensable decirlo en un documento de esta especie, porque no concebía que pudiese dudarle nadie en la nacion española.

V. M. sabe que comprendiendo la delicada, pero transitoria mision que se me habia conferido, he procurado abstenerme de todo lo que no fuese de especialísima urgencia, dejando al general Espartero la plena libertad de sus actos, y la honra que le será consiguiente, y no comprometiendo su política con medidas que puedan reclamar los elementos del tiempo y la meditacion.

Hay una sin embargo, Señora, que me parece ya urgente, porque concibo que no se puede dilatar mas tiempo, y que someto á V. M. en el proyecto de decreto adjunto.

Las razones para ello son obvias; la inteligencia de V. M. las comprende, y su corazon estoy seguro que se las habrá inspirado.

Es necesario borrar lo que quisiéramos todos que no hubiese sucedido, y entrar de lleno, para no abandonarla jamás, por la verdadera via de nuestra salvacion.

Madrid 24 de julio de 1854.—Señora.—A. L. R. P. de V. M. Evaristo San Miguel.»

«DECRETO.—En atencion á las consideraciones que me ha espuesto mi ministro interino de la Guerra, y con la mayor satisfaccion de mi ánimo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Están y quedan revocados los decretos en que se exoneró de sus empleos, grados, títulos y condecoraciones á los generales don Leopoldo O'Donnell, conde de Lucena, don Francisco Serrano, don Antonio Ros de Olano, don José de la Concha, don Felix María Messina y don Domingo Dulce.

Art. 2.º Lo están igualmente los decretos y reales órdenes por los cuales se confinó á cualesquiera punto de los dominios españoles, ó se hizo partir para el extranjero, á todos y cualesquiera individuos militares ó paisanos con motivo de causas políticas

durante la administración del conde de San Luis.

Las personas de quienes se trata podrán libremente dirigirse á donde lo tuvierén á bien.

Art. 3.º Es mi voluntad que se eche un espeso velo sobre las disidencias y actos políticos de la presente lucha, así como sobre todo lo tocante á su origen y preparacion.

Art. 4.º No se comprenden en lo dispuesto por el artículo anterior las faltas ó delitos de los ministros y autoridades sobre que quepa acusacion y juicio de las Córtes ó de los tribunales competentes.

En estos casos queda abierta la accion de la justicia para que pueda ejercerse por los medios legales.

Art. 5.º Lo queda igualmente para todos los actos que no sean políticos, y que correspondan á la clase de delitos comunes.

Dado en Palacio á veinticuatro de julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro interino de la Guerra, Evaristo San Miguel.»

Este desagravio era muy justo; pero habia que dar otro mas importante, habia que dar una satisfaccion al pais entero, lo exijia imperiosamente la salvacion del trono, que el ministerio polaco y la duquesa de Riánsares habian dejado sin prestigio.

Todos los habitantes de Madrid fueron testigos de la verdad que acabamos de consignar.

Terminada ya la lucha, decoráronse todas las barricadas con vistosos doseles, que engalanaban los retratos de Espartero, O'Donnell y otros generales que habian tomado parte en la revolucion, y el retrato de la reina apareció tambien después de la publicacion del siguiente manifiesto:

«MINISTERIO DE LA GUERRA.—*Espanoles*: Una serie de deplorables equivocaciones ha podido separarme de vosotros, introduciendo entre el pueblo y el trono absurdas desconfianzas.

Han calumniado mi corazon al suponerle sentimientos contrarios al bienestar y á la libertad de los que son mis hijos: pero así como la verdad ha llegado por fin á los oidos de vuestra reina, espero que el amor y la confianza renazcan y se afirmen en vuestros corazones.

Los sacrificios del pueblo español para sostener sus libertades y mis derechos, me imponen el deber de no olvidar nunca los principios que he representado, los únicos que puedo representar; los principios de la libertad, sin la cual no hay naciones dignas de este nombre.

Una nueva era fundada en la union del pueblo con el monarca hará desaparecer hasta la mas leve sombra de los tristes acontecimientos que yo la primera deseo borrar de nuestros anales.

Deploro en lo mas profundo de mi alma las desgracias ocurridas, y procuraré hacerlas olvidar con incansable solicitud.

Me entrego confiadamente y sin reserva á la lealtad nacional.

Los sentimientos de los valientes son siempre sublimes.

Que nada turbe en lo sucesivo la armonía que deseo conservar con mi pueblo. Yo estoy dispuesta á hacer todo género de sacrificios para el bien general del pais; y deseo que este torne á manifestar su voluntad por el órgano de sus legitimos representantes, y acepto y ofrezco desde ahora todas las garantías que afiancen sus derechos y los de mi trono.

El decoro de este es vuestro decoro, españoles: mi dignidad de reina, de mujer y de madre es la dignidad misma de la nacion que hizo un dia mi nombre símbolo de la libertad. No temo pues con-

fiarme á vosotros: no temo poner en vuestras manos mi persona y la de mi hija: no temo colocar mi suerte bajo la égida de vuestra lealtad, porque creo firmemente que os hago árbitros de vuestra propia honra y de la salud de la patria.

El nombramiento del esforzado duque de la Victoria para presidente del Consejo de ministros, y mi completa adhesión á sus ideas, dirigidas á la felicidad comun, serán la prenda mas segura del cumplimiento de vuestras nobles aspiraciones.

Españoles: podeis hacer la ventura y la gloria de vuestra reina aceptando las que ella os desea y os prepara en lo íntimo de su maternal corazón.

La acrisolada lealtad del que va á dirigir mis consejos, el ardiente patriotismo que ha manifestado en tantas ocasiones, pondrá sus sentimientos en consonancia con los míos.

Dado en palacio á 26 de julio de 1854.—Yo la reina.—El ministro interino de la Guerra, Evaristo San Miguel.»

El precedente manifiesto fué la voz de ¡ALTO! que como ministro responsable dió San Miguel á la revolucion de julio.

El pueblo triunfante hizo *alto*, es verdad; pero hizo *alto* con cierta desconfianza, porque no ha olvidado nunca las célebres palabras de Fernando VII, *marchemos, yo el primero por la senda constitucional*, que precedieron á la ejecucion de Riego.

El pueblo recibió sin entusiasmo la régia manifestacion, porque se lisonjeaba de un cambio radical en las instituciones, que afianzase para siempre su libertad.

El pueblo recibió con glacial aprecio la confesion del trono, porque á fuerza de desengaños ha convertido en suspicacia su candorosa credulidad; pero infatigable el general San Miguel en llevar

á cima la alianza del trono y el pueblo, aconsejó á la reina que recorriese las barricadas, y la Junta anunció esta resolucion del modo siguiente:

«S. M. la reina saldrá esta tarde á las seis para visitar á su leal pueblo de Madrid. La Junta de salvacion, armamento y defensa acompañará á la régia persona en toda la carrera, que guarnecerá la Milicia nacional y el ejército. La reina recorrerá así la plaza de la Armería, calle Mayor, Puerta del Sol, calle de Alcalá, Prado, volviendo á palacio por la Carrera de San Gerónimo y calle Mayor. Este paseo de S. M., después del grave conflicto porque ha pasado el pueblo de Madrid, debe ser una manifestacion de la alianza que felizmente reina entre el pueblo y el trono constitucional.

Madrid 27 de julio de 1854.»

A pesar de este anuncio la reina no abandonó su palacio, y aplazó su salida para cuando llegase el duque de la Victoria.

Esto parecia indicar que la desconfianza entre el trono y el pueblo era recíproca.

La Junta dió por terminada su mision dirigiendo al pueblo y á la Milicia de Madrid, la alocucion siguiente:

«Han pasado los dias de lucha y de sangre, y ha sucedido la calma y el reposo.

Vuestra sensatez y cordura han demostrado á los enemigos de la libertad cuán dignos sois de gozar los derechos de que por tanto tiempo se os ha privado.

Si la ilustracion y el amor á la patria son prendas seguras de la estabilidad y firmeza de las instituciones liberales, nadie puede re-

clamarlas con mas razon que vosotros.

Los que crean que no las mereceis, recuerden este dia glorioso, en que, entregados á las mas halagüeñas esperanzas, habeis visto desfilar vuestra Milicia, baluarte inespugnable del orden y de la libertad.

¡Que tiemblen á su vista los que abriguen la mas remota esperanza de reaccion!

¡Que no piensen siquiera en la posibilidad de conseguir sus tenebrosos planes!

Habeis logrado con vuestros sacrificios y vuestra sangre que la ley fundamental, en que han de consignarse los derechos de los españoles, se encomiende á unas Cortes que, teniendo en cuenta los defectos y malos resultados de las anteriores constituciones, hagan desaparecer los medios de que se valia el poder para tiranizarnos: que las leyes orgánicas aseguren la libre expresion de vuestros sufragios en las elecciones: que las administrativas dejen vida propia á las provincias y á las municipalidades, desapareciendo esa centralizacion monstruosa que las ha reducido á la nulidad: que el gobierno sea responsable de sus actos: que desaparezcan de entre vosotros los hombres inmorales que trafican con vuestra fortuna y vuestra honra.

Teneis una Milicia nacional que defenderá vuestros hogares y sostendrá vuestros derechos; y obtendreis además las leyes necesarias para la libre emision del pensamiento y para la seguridad personal.

Estos son los principios de vuestra Junta, que marchando únicamente por el camino del progreso indefinido, ni desea ni quiere otra cosa que dar la posible amplitud á vuestras libertades.

Milicianos nacionales: la actitud imponente con que se han pre-

sentado vuestros batallones y baterías, y la que han conservado los ciudadanos de las barricadas, son la mas segura garantía de que no podrá turbarse la tranquilidad pública.

La Junta os da las gracias en nombre del pueblo de Madrid por el celo que habeis demostrado en acudir á las filas y sostener vuestros puestos.»

#### CAPITULO IV.

Desde este momento pesa sobre el ciudadano Espartero una responsabilidad inmensa.

La nacion lo espera todo del que ahogó en los campos de Vergara la guerra civil.

El prestigio de Espartero es único y debe procurar que no le desvirtue la mas leve sombra de competencia.

El dia que Espartero deje de ser el primer ciudadano español, correrá gran riesgo de ser el último.

Marche pues impávido al frente del progreso indefinido, si quiere conducir la libertad española á puerto de salvacion, y recibir las bendiciones de una patria libre y feliz.

¡Ay de él y de la España si llegase á prevalecer la hipocresía de los seides de la reaccion!

¡Alerta, general!

